Resolución N° 234/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA OLD PARAGUAY.

Asunción, 14 de septiembre de 2011

VISTO: El **Acta N° 20/2011** del uno de agosto del dos mil once del Comité de Evaluación,

El **Acta N° 26/2011**, del 26 de agosto de 2011, en la que se expone que la oferta más conveniente que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas es la presentada por la firma ***OLD PARAGUAY,*** *recomendando la adjudicación del llamado a favor de la misma, y*

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del llamado individualizado con el Expediente 351.179 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 12 de julio del 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha veintiséis de julio de 2011 se ha procedido a la recepción y apertura de sobres ofertas del mencionado llamado conforme al Acta correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación en el Acta N° 20/2011, del 01 de agosto de 2011, recomienda adjudicar el llamado para Adquisición de Cubiertas, bajo la modalidad de contratación directa a la firma G & M S.R.L.,

Que, vista la Resolución DNCP N° 1456/11 del 22 de julio de 2011, en la cual se establece "Sumario instruido a la Firma Distribuidora G & M S.R.L., con RUC N° 80044318-7 en relación a la Licitación por Concursos de Ofertas N° 14/2009 para la Adquisición de Repuestos para Vehículos convocado por la Gobernación Central – UOC – llamado con ID N° 144.746" y en que resuelve en el numeral 4: disponer la inhabilitación de la firma Distribuidora G & M por el plazo de 4 (cuatro) meses contados desde el 1° de agosto hasta el 1° de diciembre de 2011 por su conducta antijurídica……..

Que, realizadas las verificaciones y análisis de las demás ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 26/2011 del 26 de agosto de 2011, su criterio en el sentido de que la oferta más conveniente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas es la presentada por la firma **OLD PARAGUAY,** *recomendando la adjudicación del llamado a favor de la misma,*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

.../...

Resolución N° 234/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA OLD PARAGUAY.

Asunción, 14 de septiembre de 2011

.../...

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma ***OLD PARAGUAY,*** el llamado para **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",** bajo la modalidad de Contratación Directa, por el monto de **G. 3.854.622 (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **390 Otros Bienes de Consumo** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra-Secretaria Ejecutiva

3 MP
/